



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4163/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 16 de noviembre de 2022

VISTO: Los Expedientes N° 257/2022, y N° 4499/2022, caratulados: "SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTE Y SALUD S/ RENOVACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS - DOMÍNGUEZ FEDERICO GABRIEL"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 777/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, se aprobó la contratación de los servicios del Señor Federico Gabriel DOMÍNGUEZ, DNI N° 40.562.302, domiciliado en calle Dr. Roberto Masaferrero N° 112 de esta ciudad, con retroactividad al día 1° de enero del año 2022 y hasta el día 31 de diciembre del año 2022, para que preste servicios en el ámbito de la Dirección de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social, Ambiente y Salud.

Que el artículo 2° de la referida norma dispone que se abone en concepto de honorarios durante el período comprendido desde el 1° de enero al 30 de junio del 2022, la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24) y durante el período comprendido desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48).

Que a fs. 1 del Expediente N° 4499/2022 el Secretario de Desarrollo Social, Ambiente y Salud, Doctor Martín Roberto PIAGGIO solicita se efectúen los trámites necesarios a efectos de modificar la contratación vigente por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, puesto que hubo una modificación en las tareas del Señor DOMÍNGUEZ, ascendiendo el monto mensual por el período referido a la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.874,41).

Que obra Solicitud de Pedido N° 8.014, de fecha 03/10/2022 y Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 1-10421, de fecha 25/10/2022, ambas por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTITRÉS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 146.623,23) de la cual se devengará mensualmente la suma PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.874,41), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022.

Que en fecha 2 de noviembre del corriente año se suscribió Modificación de Contrato de Servicios entre la Municipalidad de San José de Gualeguaychú y el Señor Federico Gabriel DOMÍNGUEZ.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ toma conocimiento de las actuaciones, sin presentar objeciones a lo requerido.

Que ha tomado debida intervención la Dirección Legal y Técnica sin manifestar objeciones al dictado del presente acto administrativo.

Que atento a lo expuesto este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente proceder al dictado del acto administrativo que modifique el artículo 2° del Decreto N° 777/2022, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.- PÁGUESE** al Señor Federico Gabriel DOMÍNGUEZ, CUIL/CUIT N° 20-40562302-2, domiciliado en calle Dr. Roberto Masaferrero N° 112 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48) por el período comprendido entre los



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4163/2022

meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.874,41), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFÍQUESE el artículo 2° del Decreto N° 777/2022, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 9 de marzo del año 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: “**ARTÍCULO 2°.-** PÁGUESE al Señor Federico Gabriel DOMÍNGUEZ, CUIL/CUIT N° 20-40562302-2, domiciliado en calle Dr. Roberto Masaferrero N° 112 de esta ciudad, hasta la suma mensual de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 35.416,24), correspondientes al período comprendido entre los meses de enero y junio del año 2022, la suma mensual de PESOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 42.499,48) por el período comprendido entre los meses de julio y septiembre del año 2022 y la suma mensual de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 48.874,41), por el período comprendido entre los meses de octubre y diciembre del año 2022, por la prestación de los servicios descriptos en el artículo precedente, previa presentación de las correspondientes facturas y/o recibos de ley ante el Área de Suministros.”

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DELFINA FLORENCIA HERLAX
Secretaria de Hacienda y Política Económica
a/c Secretarí[a] de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal